



ciudad de
**buen
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.010-SM-AMDC-2024
05 de enero de 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1609-2023**, se remite las certificaciones de los Acuerdos siguientes:

1. Acuerdo N°. **036** del Acta extraordinaria No.024 de fecha 04 de diciembre de 2023, relacionado a la Rendición de Cuentas del III Trimestre año 2023.
2. Acuerdo N°. **037** del Acta extraordinaria No.024 de fecha 04 de diciembre de 2023, en el cual se aprobó ampliaciones presupuestarias de ingresos.
3. Acuerdo N°. **038** del Acta extraordinaria No.024 de fecha 04 de diciembre del año 2023, se aprobó las modificaciones presupuestarias.
4. Acuerdo N°. **039** del Acta extraordinaria No.024 de fecha 04 de diciembre del año 2023, mediante el cual se aprobó el Informe Trimestral de Avance Físico al Tercer Trimestre año 2023.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>08-01-24</u>
HORA:	<u>3:53 pm</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICAIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.039** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.024 DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

ACUERDO N°.039.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia de Finanzas, el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS y DEL GASTO EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO 2023.- CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente de Finanzas, con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo, expusieron el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS y DEL GASTO EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO 2023**, ante esta Honorable Corporación Municipal presente, abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas para los miembros de la Corporación Municipal presentes.- **CONSIDERANDO:** Que los informes trimestrales de avances físicos y financieros de proyectos, deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos, **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS y DEL GASTO EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO 2023**, el cual deberá ser remitido junto con la documentación pertinente a la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece los Artículos 46 y 98 de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución, y a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha gerencia a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes.- **COMUNÍQUESE”**.-



ciudad de
buen
corazón





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.2

Acuerdo No.039 Acta extraordinaria No.024.2023
Sello f) José Carleton Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los cuatro días del mes diciembre del año dos mil veintitrés.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

